

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58431 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 337/2017, con NIG 1402142M20170000326 por auto de 18 de agosto se ha declarado en concurso al deudor María Eugenia Hinojosa Godoy, con DNI 44354067Q domicilio en c/ Mirabueno, 36, 14012 Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Ángel Vera Martín Peñasco, con domicilio postal en Av. Cañito Bazán, 1 Portal 3-Piso 5 y dirección electrónica:miguel@veramartin.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 25 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070586-1